

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 609/1996, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martel Hidalgo, con domicilio en Acacia, 144-bis, Arinaga-Aguimes, doña Rosa María Marrero Quintana, con domicilio en Acacia, 144-bis, Arinaga-Aguimes, y don Guillermo Deniz Navarro, con domicilio en Acacia, 144-bis, Arinaga-Aguimes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que más adelante se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de febrero de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de abril de 2000, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Número 14.—Vivienda en la planta segunda, señalada con la letra C, central izquierda, vista desde la calle Travieso, el edificio señalado con los números 26 y 28 de la calle Travieso y 9 con la calle Villavicencio, de esta ciudad. Se integra en el ala izquierda del edificio a la que corresponde en el número 28 de la calle Travieso, en esta ciudad. Su superficie útil es de 128 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, da vistas a la calle Travieso; al norte o espalda, en parte, urbana de doña María Dolores Dortino y de don Vicente Ruiz, y en parte, patios comunes; al este o derecha, vista desde la calle, vivienda letra B en la misma planta, y al oeste o izquierda, pasillo, vano y escalera de acceso, patio común y vivienda letra D en la misma planta. Su cuota de participación 3,90 por 100. Inscrita la finca número 31.104, en el

Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, obrante al folio 157 del libro 361.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Una ochenta y cuatroava parte de la urbana: Número 1 (32.902), planta en semisótano, destinada a aparcamiento, trastero (garaje), señalada con los números 26 y 28 de la calle Travieso y con el 9 de la calle Villavicencio, en esta ciudad, con una superficie, más o menos, de 791 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, por donde tiene su acceso mediante una rampa que nace en la calle Travieso, en el vértice que forman la unión de los linderos; este-sur, subsuelo de dicha vía pública; al norte o espalda, en parte, subsuelo de la calle Villavicencio y en parte, con subsuelo de las urbanas de doña María Dolores Cortino y don Vicente Ruiz; al este o derecha, con subsuelo de la casa de don Manuel y otros, y al oeste o izquierda, con subsuelo de la casa de don Elías Castellano. Su cuota de participación es de 24,70 por 100. Dicha ochenta y cuatroava parte lleva adscrito el uso exclusivo del trastero número 10. Finca número 32.902 en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, en el tomo 1.253, libro 379, folio 212, anotación C.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.618.

LEGANÉS

Edicto

Don José Rodolfo Sancho Rueda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1989, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancias de don Fausto Pontes Rico, representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Juan Santamaría García y otro, representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en reclamación de 3.750.976 pesetas de costas tasadas de la primera instancia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 40.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble propiedad del demandado don Juan Santamaría García:

Finca número 7.173, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo, al tomo 453, libro 202 de Boadilla, folios 140, 141 y 142.

La subasta se celebrará el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Notifíquese esta providencia a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando las costas de esta primera instancia, quedando después de celebrado el remate la venta irrevocable.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en Leganés a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—1.592.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Amable González del Río, y en reclamación de crédito hipotecario, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2170/0000/18/064893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración